



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 645
DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL"

ARTÍCULO 1.- Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de 7.418,79,44 m² (Siete Mil Cuatrocientos Dieciocho 79/100 metros cuadrados), el terreno ubicado en la Zona Norte, Distrito Municipal N°1, de acuerdo a la ubicación, coordenadas, límites y colindancias que a continuación se detallan:

TERRENO N° 1. PARQUE CANCHA POLIFUNCIONAL

Ubicación: Zona Norte, D.M. N° 1, Mz. 29.
Superficie: 1.106,66 m².
Uso de Suelo: Área Verde
Uso: Recreativo y Deportivo.
Uso Específico: Parque y Cancha Polifuncional
Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 24.10 mts, línea recta.
Colinda con Calle Matico de 12 m.
Este : Mide 52.15 mts, línea recta.
Colinda con la Mz. 29
Sur: Mide 19.01 mts, línea recta
Colinda con Calle Picaflor de 12m.
Oeste: Mide 52.20 mts, línea recta y oblicua.
Colinda con la Mz. 29.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V1	479507.428	8037709.293
V2	479530.207	8037716.607
V3	479545.230	8037666.666
V4	479527.075	8037661.017
V5	479517.870	8037685.025